



Ayuntamiento de **Pilas**

INTERVENCIÓN
MAMF/mfc

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos efectuados y que es necesario dotar de consignación en el presente ejercicio para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que existe exceso de consignación en otras aplicaciones del presupuesto de gastos no comprometidas y pertenecientes a distinta área de gasto, es posible efectuar transferencias de créditos desde las mismas, y en consecuencia

DISPONGO

Primero: Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos pertenecientes a diferente área de gasto, y que no afectan a gastos de personal.

Segundo: Que por la Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Tercero: Que por la Intervención se emita informe sobre la procedencia de realizar transferencias de crédito en el vigente estado de gastos.

Cuarto: Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Pilas, a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo.: José L. Ortega Irizo

Código Seguro De Verificación:	YenWmfVPmDDp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	21/09/2018 10:58:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YenWmfVPmDDp7CFGTrIh9w==			



Ayuntamiento de **Pilas**

INTERVENCIÓN
MAMF/mfc

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

MEMORIA DE ALCALDÍA

I.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 20/2018 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
23111	22699	Asistencia social primaria CIM/Otros gastos diversos	2.500'00 €
15220	22699	Conservación y rehabilitación de la edificación/Otros gastos diversos	18.000'00 €
15300	22699	Vías públicas/Otros gastos diversos	30.418'67 €
33405	2279917	Promoción cultural "Tras la sombra de Murillo"/OTREP (Rte/17)	3.680'76 €
17120	22699	Parque y jardines/Otros gastos diversos	11.500'00 €
34200	22199	Instalaciones deportivas/Otros suministros	12.235'00 €
33402	22609	Promoción y desarrollo cultural/Actividades culturales y deportivas	20.000'00 €
TOTAL GASTOS			98.334'43 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	91311	Deuda Pública/Amortización préstamos fondo ordenación	98.334'43 €
TOTAL GASTOS			98.334'43 €

2.º JUSTIFICACIÓN

Vista la relación de gastos expuesta en el punto anterior, se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y dado que existe crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a distinta área de gasto, es posible efectuar modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gastos.

En Pilas, a la fecha de la firma

El Alcalde
Fdo.: José L. Ortega Irizo

Código Seguro De Verificación:	YenWmfVPmDDp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	21/09/2018 10:58:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YenWmfVPmDDp7CFGTrIh9w==			



Ayuntamiento de **Pilas**

**INTERVENCIÓN
MAMF/mfc**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación no es ejecutable, y existiendo exceso de consignación presupuestaria en otras aplicaciones del presupuesto de gastos no comprometidas y pertenecientes a distinta área de gasto.

Visto el informe de Intervención sobre modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2018, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
23111	22699	Asistencia social primaria CIM/Otros gastos diversos	2.500'00 €
15220	22699	Conservación y rehabilitación de la edificación/Otros gastos diversos	18.000'00 €
15300	22699	Vías públicas/Otros gastos diversos	30.418'67 €
33405	2279917	Promoción cultural "Tras la sombra de Murillo"/OTREP (Rte/17)	3.680'76 €
17120	22699	Parque y jardines/Otros gastos diversos	11.500'00 €
34200	22199	Instalaciones deportivas/Otros suministros	12.235'00 €
33402	22609	Promoción y desarrollo cultural/Actividades culturales y deportivas	20.000'00 €
TOTAL GASTOS			98.334'43 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	91311	Deuda Pública/Amortización préstamos fondo ordenación	98.334'43 €
TOTAL GASTOS			98.334'43 €

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Pilas, a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo.: José L. Ortega Irizo

Código Seguro De Verificación:	YenWmfVPmDDp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	21/09/2018 10:58:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YenWmfVPmDDp7CFGTrIh9w==			